

RESOLUCIÓN N° 6201

ANTOFAGASTA,

10 MAY 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ministerio de Defensa Nacional Subsecretaría de las Fuerzas Armadas División Institucional GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de 36 unidades de Chelitin IV 100mg. Amp.
- Que este medicamento está incluido en el Arsenal del hospital, posee una baja rotación y se encuentra considerado en la Segunda Licitación Conjunta de las FFAA actualmente publicada en el Mercado Público.
- Que la compra de este medicamento, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que este medicamento, no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco
- Que se cotizó en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Artículo	Cant.	Valor Unit.	Total	Pharma Investi		Socofar		Labonort	
				Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total	Valor Unit.	Total
Venoter/Chelitin IV 100mg. Amp.	36	\$ 4.750	\$ 171.000	\$ 9.339	\$ 336.192	\$ 11.417	\$ 411.012		
Total			\$ 171.000		\$ 336.192		\$ 411.012		

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo, los medicamentos indicados, a Pharma Investi de Chile., por un monto total neto de \$171.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA